Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
HORA 09:30
JUL. 05 2021
RECIBIO

001686

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/0926/2021

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
06 JUL 2021
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jal. 28 de junio de 2021

Contraloría del Estado
06 JUL. 2021
DESPACHO RECIBIDO

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
Calle Simón Bolívar No. 420 esquina Victoriano Agüeros
Colonia Obrera, C.P. 44140, Guadalajara, Jal.

En relación con el oficio identificado como: **DGP/0147/2021** del 12 de febrero de 2021; documento con el cual se dio inicio a la auditoría a la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco,** a su digno cargo por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del 01 enero al 31 de diciembre de 2020 y eventos posteriores**, Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **8(ocho) observaciones preliminares y 3 (tres) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.	Página de la 01 a la 04 de 11
2. Presupuesto.	Página de la 05 a la 06 de 11
3. Estados Financieros	Página de la 07 a la 08 de 11
4. Recomendaciones	Página de la 09 a la 11 de 11

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o la solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
01 JUL 2021
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/MAGA/RBDM